

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" 4.2.-252, sobre la instalación de la ventanilla única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera "

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019	Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: CR-312- 0310
	No. de Revisión: <u>01</u>

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN

Unidad de Transparencia

...se coincide con el diagnóstico realizado en el sentido de eliminar de la Normateca Interna el documento que nos ocupa en virtud de que carece de vigencia además de que se trata de un oficio de carácter informativo.

Unidad de Asuntos Jurídicos

Una vez revisado el citado oficio circular, esta área jurídica no tiene inconveniente alguno en su eliminación, por lo cual se puede continuar con los trámites conducentes.

Órgano Interno de Control

...se considera procedente la eliminación del documento, ya que sólo informaba que había quedado la instalación de la Ventanilla Única del SAT Únicamente para los transportistas que no habían concluido el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera...

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Se sugiere su eliminación, ya que el presente oficio circular solo comunica que quedó instalada la ventanilla única del SAT para atender a los transportistas y hace precisiones sobre el trámite, por lo que no tiene carácter normativo.

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Mediante el proceso de Mejora Regulatoria interna y en cumplimiento con los criterios de calidad regulatoria, es procedente la eliminación del 4.2.-252, sobre la instalación de la ventanilla única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera."

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Para el caso de una nueva creación:
ELIMINADA	CANCELACIÓN DE REGISTRO	PERMANECE SIN CAMBIO	ACTUALIZADA	<input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGAF.- Unidad Responsable Lic. Leonardo de León Barredo Director General Adjunto Normativa de Permisos.		DGPOP.- Unidad Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modern. Administrativa	
DGAF.- Unidad Responsable Lic. Christian Leobardo Jurado Basurto Director de Control y Seguimiento		UAI.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	
		OIC.- Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	
		UT.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Rocío Bello Castillo Directora de Normatividad, Evaluación y Seguimiento	